

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD FEDERAL

INDAABIN-00-007

REQUISITOS: 9

- Solicitud por escrito**
Solicitud por escrito con datos del inmueble y del solicitante.
1 Original
- Escrito de la Asociación Religiosa manifestando que el inmueble se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales**
Escrito libre firmado por el Representante o Apoderado Legal de la Asociación Religiosa donde manifieste que el inmueble se encuentra al corriente del pago de sus contribuciones fiscales y en caso de existir alguna, correrá a cargo de la propia usuaria.
1 Original
- Título de Propiedad del Inmueble**
Documento debidamente inscrito del Registro Público de la Propiedad Local.
1 Copia simple
- Certificado de libertad de gravámenes**
1 Original o copia certificada
- Escrito de reconocimiento de propiedad a favor del Gobierno Federal**
Escrito firmado por el otorgante con la siguiente información: superficie total, construida y descubierta, medidas y colindancias, ubicación actual, denominación de la Asociación Religiosa que tiene en uso el inmueble, datos generales del otorgante, en caso de estar casado deberá firmar el cónyuge y anexar en copia simple el acta de matrimonio.
1 Original o copia certificada
- Constancia de manifestación de Propiedad de la Nación emitida por la Secretaría de Gobernación**
1 Original o copia certificada



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

ESPECIFICACIONES:

¿Cuándo se debe o puede realizar el trámite o servicio?

Este trámite debe realizarse cuando el promovente requiera la regularización vía civil de un Inmueble de Propiedad Federal de uso religioso.

Pasos que tiene el trámite

1. Entregar solicitud cumpliendo con los requisitos previstos.
2. Se analizará la documentación presentada.
3. En su caso, se previene al solicitante para que subsane las omisiones detectadas.
4. Si cumple con requisitos y criterios se elabora el Acta de Reconocimiento de Propiedad Federal.
5. El Acta de Reconocimiento se suscribe por las partes y se inscribe en el Registro Público de la Propiedad Federal y el Registro Público Local.

¿Quién puede solicitarlo?

Representante o Apoderado legal de las Asociaciones Religiosas.

¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?

Envía o entrega tu documentación en las Oficinas del Centro de Contacto del INDAABIN ubicadas en Av. México 151, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas

Costo

Gratuito

¿Cuánto tarda en resolverse?

3 meses

¿Qué Documento recibo y qué vigencia tiene?

Acta de reconocimiento de Propiedad Federal
Vigencia: Sin vigencia

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD FEDERAL

INDAABIN-00-007

REQUISITOS:

- Constancia de apertura a culto público antes del 29 de enero de 1992**
Constancia emitida por la autoridad local competente haciendo constar que el inmueble fue abierto a culto público antes del 29 de enero de 1992. 1 Original o copia certificada
- Identificación oficial vigente**
1 copia simple
- Cédula de Inventario del Inmueble**
1 copia simple



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

ESPECIFICACIONES:

¿En caso de prevención?

En caso de que se identifiquen inconsistencias en los requisitos, el promovente será notificado mediante los medios que este señale (correo/vía telefónica /dirección) conforme a los siguientes plazos.

¿Tiempo que tiene el Instituto para prevenir al promovente?

1 mes

¿Tiempo que tiene el promovente para atender la prevención?

El que se establezca en el oficio de prevención.

Unidad de Administrativa Responsable

Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

Datos de Contacto para orientación o informes

Guillermo Ramírez Pérez
Subdirector de Titulación y Uso Religioso de Inmuebles
gperez@indaabin.gob.mx
55-5563-2699 ext. 337
Lunes a Jueves de 9:00 a 19:00 horas
Viernes de 9:00 a 13:00 horas

Responsable del Trámite

José Juan Bernal López
Director de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles
jbernal@indaabin.gob.mx
55-5563-2699 ext. 418